



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN: 50001-33-31-007-2008-00270-00
DEMANDANTE: GERMAN ANDRES PINEDA BAQUERO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META, FIDUAGRARIA S.A. y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Visto el informe secretarial que antecede, obrante a folio 3380 del cuaderno No. 15 y revisado el expediente se constata que en efecto a la fecha, no se ha posesionado curador ad litem que represente a la vinculada DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A., razón por la cual el Despacho procederá a designar auxiliar de la justicia que cumpla dicho cometido, esto es, representar los intereses de la citada sociedad en el presente asunto, razón por la cual, es imposible realizar la audiencia de pacto de cumplimiento programada en auto que antecede.

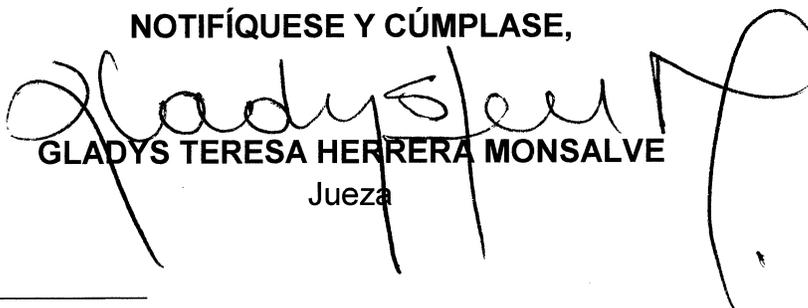
En este orden tenemos que revisada la lista de auxiliares de la justicia vigente, se advierte que no existe registro para el cargo de CURADOR AD LITEM, razón por la cual y en atención a lo establecido en el numeral 01º del artículo 09º del C. de P. C. reformado por la Ley 794 de 2003, se designa como auxiliares para el presente proceso, a los profesionales del derecho, HERNANDO BALLEEN GUZMÁN¹, YEIMY SORANYI SERRANO GARZÓN² y MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA³, a quienes se les comunicará por el medio más expedito posible la designación aquí realizada, advirtiéndoles el contenido del artículo 09º A del C. de P. C. reformado por la Ley 794 de 2003, e indicándoles que deberán comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente proveído, y que el primero que comparezca a tomar posesión del cargo, le corresponderá representar a la vinculada DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A.

Por Secretaría comuníquese a los abogados señalados, el presente nombramiento, haciendo las advertencias señaladas en el párrafo precedente, para que procedan a tomar posesión del cargo; déjense las constancias del caso.

En consecuencia, se aplaza la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO programada para el 21 de noviembre de 2017, hasta tanto no se culmine satisfactoriamente el trámite arriba descrito, en aras de salvaguardar los derechos de defensa y contradicción.

Por lo expuesto,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Dirección: Carrera 32 No. 38 - 52 oficina 301 Centro Comercial Galerón; teléfono: 3163357909 y 3108693202

² Dirección: Carrera 33 No. 36 - 29 oficina 407 Edificio Pasadena Plaza, Teléfono: 6626849, e-mail: villavicencio@roasarmientoabogados.com

³ Dirección: carrera 33 No. 36 - 25 oficina 409 del edificio Pasadena plaza de Villavicencio, teléfono: 662 03 43

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Por anotación en el estado No. 045 de
fecha 16 NOV 2017 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30am.
La Secretaria, 